



REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDÍA

EXENTO

DECRETO N° 13892 /2014
ARICA; 08 de Septiembre 2014

VISTOS:

A) Estos antecedentes, Acuerdo de Concejo Municipal N° 254/2014, de fecha 06 de Agosto 2014, Sesión Ordinaria N° 22/2014 del Concejo Municipal, a través de la cual se aprueba la **Modificación Presupuestaria N° 11 (285)**, del Presupuesto Municipal, presentado por la Secretaría Comunal de Planificación, a través del **Certificado N° 11/2014 Título I, II y III.-**

B) El Decreto Alcaldicio N° 17822, de fecha 21 de Diciembre del año 2013, que aprueba el Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Arica para el año 2014.-

C) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.602.

DECRETO:

APRÚEBASE, la **Modificación Presupuestaria N° 11 (285)** del Presupuesto Municipal año 2014, la cual se financiará con Traspaso de Disponibilidad Presupuestaria entre distintos Ítems de Gastos.-

Acuerdo de Concejo Municipal N° 254/2014, de fecha 06 de Agosto 2014,
Modificación Presupuestaria N° 11/2014 (285):

I. TRASPASOS DE DISPONIBILIDAD ENTRE DIFERENTES SUBTÍTULOS DE GASTOS:

CUENTA	NOMBRE CUENTA	AUMENTA M\$	DISMINUYE M\$
29 03	Vehículos	69.153	
31 02 004.052	Proy. Construcción Equip. y Obras Complementarias E C. Dittborn Arica		69.153
	TOTALES	69.153	69.153

II. TRASPASOS DE DISPONIBILIDAD ENTRE DIFERENTES SUBTÍTULOS DE GASTOS:

CUENTA	NOMBRE CUENTA	AUMENTA M\$	DISMINUYE M\$
24.01 007 001	Programa Asistencial Social	10.000	
26.02	Compensaciones por daños a terceros y/o a la propiedad		10.000
	TOTALES	10.000	10.000

III. TRASPASOS DE DISPONIBILIDAD ENTRE DIFERENTES SUBTÍTULOS DE GASTOS

CUENTA	NOMBRE CUENTA	AUMENTA M\$	DISMINUYE M\$
24 01 999 002 999	Cta. P/distribución Subvención Otras	38.486	
26 02	Compensaciones por daños a terceros y/o a la propiedad		38.486
	TOTALES	38.486	38.486

Dejase constancia que la presentes Modificaciones Presupuestarias N° 11 (285) del Presupuesto Municipal del año 2014, presentada por la Secretaría Comunal de Planificación, según Certificados N° 11, fue aprobado durante el mes de Agosto 2014, por lo cual el presente Decreto Alcaldicio debe ser considerado dentro de la contabilidad del mes de Agosto del presente año.-

Tendrán presente este Decreto la Secretaría Comunal de Planificación, Dirección de Administración y Finanzas y Contraloría Municipal para los fines administrativos correspondientes.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE.



DR. SALVADOR URRUTIA CÁRDENAS
ALCALDE DE ARICA



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/LCP/CCG/JRC/MAG/mag